

ADVERTENCIAS

Esta edición se reparte a domicilio y se remite en el día con perfecta regularidad a cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviendo el importe anticipado de la suscripción en giro postal en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente a cualquier persona que lo solicite.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDATOR — MARTIN C. MARTINEZ

SUSCRIPCION
& LAS DOS EDICIONES

Por mes	• • • • •	\$ 2.00
Por 6 meses	• • • • •	10.00
Por 1 año	• • • • •	20.00
Número suelto	• • • • •	0.10
Al estrado	• • • • •	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franco \$ 0.10
estimados para la República Argentina, \$ 0.50 para el Brasil, \$ 1.
para Uruguay y Paraguay, y \$ 1.00 para Europa.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Junio 11.—La Nación dice que el proyecto votado por el Senado suspendiendo el establecimiento de establecimientos comerciales durante seis meses, en forma concubinal, es extremadamente perjudicial.

«Esto aviva una rancuna de los principales

miembros del Banco de Italia, concursando como

el personal de la entidad que se oponen

al establecimiento del Banco y al efecto de no

completamente la marcha del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha prestado su aprobación al siguiente

proyecto de ley: Articulito único. Las autoridades que

se efectúan ó han sido establecidas ó se establecen

para la intervención para el consumo como único

derecho un 15 % sobre su avalúo giro blanco

liso, cuyo tejido no excede de 20 hilos ó ordinarios

y a continuación, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por el doctor Obrador y el practicante

Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

y aprobado, por tanto ordeno proclámalo y lle-

velo por la República.—Buenos Aires.—Manuel A. Zárate.

Santiago, Junio 10 de 1891.—Por cuanto el Con-

greso Nacional ha aprobado su proyecto de ley:

Articulito único. Los que se oponen

al establecimiento del establecimiento

que quieren de nuevo casi todos los pre-

stadores de la intervención, y por cuanto

el consejo de Estado ha tenido a bien aprobarlo

